

Becas Ciudad

SEGUNDA INSCRIPCIÓN ONLINE 2020

Se abre una nueva posibilidad para obtener la beca de este año [del 24/8 al 22/9 inclusive.](#)

Deben ingresar a:

<https://www.becasciudad.buenosaires.gob.ar/>

*Se recuerda a las familias que si su beca ya fue aceptada este año, no deben volver a inscribirse.

**Quienes precisen ayuda para realizar la inscripción, contactarse por mail con la referente de la escuela.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA INSCRIPCIÓN:

<https://www.becasciudad.buenosaires.gob.ar/FAQ>

IMPORTANTE - RETIRO DE TARJETAS

Modalidad del operativo de entregas de tarjetas Cabal de este año para quienes ya tienen aceptada la beca de la primera inscripción:

- Se va a realizar en una sucursal de Banco Ciudad cercana a la escuela. Nos asignaron la sucursal 8 de Núñez, Av. Cabildo 3061 de 10 a 15 hrs.
- Los adultos responsables tienen asignado una sucursal y un día de retiro organizado por el banco según el horario de atención de cada sucursal. Tienen que concurrir con el documento original y fotocopia. Con el documento que consignaron en la inscripción.

- Desde el sistema de Becas se va a enviar un mail con la información de la sucursal; horario y día de retiro a los adultos responsables.

- El operativo se realizará del 9 al 30 de septiembre. Es muy importante que los adultos responsables concurren el día asignado. En caso de que no puedan ir el día asignado, durante el mes de octubre (del 1 al 30 de octubre) las tarjetas quedan en las sucursales y pueden acercarse a retirarlas en el horario informado.

AL 1/9 NO HAY INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE COBRO DE LAS BECAS ACEPTADAS EN LA PRIMERA INSCRIPCIÓN 2020.

Lo estaremos comunicando por este medio.

INFORMACIÓN GENERAL – NUEVA INSCRIPCIÓN ONLINE

*PASOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN:

1. El primer paso es ingresar a la página web y **REGISTRARTE** con una dirección de mail. Deberás ingresar un correo electrónico que habitualmente uses y una clave de tu preferencia, marcar el captcha de seguridad y aceptar los términos y condiciones que te recomendamos que leas. Una vez registrado, te llegará un mail con un acceso al sistema de becas. La primera vez que ingreses te solicitará que completes datos personales, los siguientes ingresos serán sólo con tu mail y contraseña.
 2. El segundo paso es la carga de datos del estudiante y su grupo conviviente a través del ícono “NUEVA INSCRIPCIÓN”. Tené a disposición información de la escuela a la que concurre el estudiante, sus datos personales, la situación de la vivienda, la composición del grupo conviviente. En este paso también debes designar, si sos menor de 18 años, a un/a adulto responsable para el cobro de la beca, tenés que contar con sus datos personales.
 3. El tercer paso es la carga de la documentación solicitada, podes subir fotos de la documentación (formato JPG) o archivos en formato PDF. Los documentos que cargues no tienen que pesar más de 10 mb.
- Es IMPORTANTE que corroboremos todos los datos que cargás porque cuando guardás la solicitud ya no se pueden volver a modificar.**

*Para comenzar la inscripción es importante que tengas el documento del/la estudiante, puede ser DNI, Cédula de identidad extranjera, Pasaporte, Certificado de nacimiento. Si tiene DNI tendrás que ingresar y subir el CUIL

del/la estudiante. También tenés que contar con el documento del adulto/a responsable del cobro la beca. Los datos deberán ser consignados tal cual figuran en el documento. Es importante que el nombre y modalidad del establecimiento al que asiste el/la estudiante sean los correctos. El sistema te solicitará que adjuntes documentación de acuerdo a los datos que hayas consignado.

En caso de que no puedas iniciar y/o finalizar la solicitud de la Beca a través del Sitio Web, podés escribir al correo electrónico inscripcion.becas@bue.edu.ar

***Desde la escuela estamos recibiendo todas sus consultas y dudas vía e-mail:**

becas@escuelaraggio.edu.ar

Referente: Preceptora Sofía Kadara

El Régimen de Becas Estudiantiles, creado de acuerdo a la Ley N° 2917/08, tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos de Escuelas de Nivel Medio/Secundario de Gestión Estatal del Gobierno de la Ciudad que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y se enmarca en las acciones que deben implementarse para el efectivo cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel Medio.

Las becas se otorgan por cada Ciclo Lectivo y constituyen un beneficio personal e intransferible del alumno beneficiario. El beneficio es renovable anualmente cuando el beneficiario acredite fehacientemente que se mantienen las condiciones que determinaron su otorgamiento.

Destinado a los alumnos y las alumnas regulares de las escuelas de Nivel Medio de Gestión Estatal y de los Bachilleratos Populares dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se otorga un monto anual que corresponde al salario mínimo, vital y móvil que se paga en dos cuotas a lo largo del año.

<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/becas-para-nivel-medio-de-la-ciudad>